



VISTO:

El expediente C.M. N° 00461, Minuta de Comunicación N° 798 s/creación Coro Infantil y la respuesta enviada a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal, ingresada al recinto el 16 de marzo de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que el Coro Infantil de referencia se halla funcionando desde el mes de abril del cte., contando a la fecha con un importante número de voces de niños de la ciudad;

Que el desarrollo de este tipo de actividad constituye un valioso aporte a la cultura, conformando un estilo de vida de la comunidad;

Que al efecto de dar seguridad en la continuación de la labor desarrollada se hace necesario contar con la legislación adecuada;

Que para ello debe crearse el Coro Infantil Municipal, afrontando los gastos con las rentas generales de la comuna;

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Créase el Coro Infantil Municipal, de la ciudad de Rafaela, con miras a desarrollar una eficaz labor en la enseñanza y formación artística coral de los niños.-

Art. 2°) El Coro Infantil estará a cargo de un director o directora de Coro y un profesor/a de audio y perceptiva, encuadrados en las categorías 20 y 17 respectivamente del Estatuto y Escalafón de los Empleados y Obreros Municipales Ley 9286.-

Art. 3°) Las vacantes que se originen en los cargos mencionados en el Art. 2° deberán cubrirse mediante el respectivo llamado a concurso.-

Art. 4°) El Departamento Ejecutivo Municipal proveerá las correspondientes partidas presupuestarias a los fines de afrontar los gastos que demanden la aplicación de la presente.-

Art. 5°) Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 6°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela